



Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de septiembre de 2014. El Director General de Medio Ambiente. PD (Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 18 de septiembre de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de almazara, incluyendo balsas de evaporación, titularidad de RAMAOLIVA, SL, en el término municipal de Madrigalejo. (2014083561)*

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) para la almazara, incluyendo balsas de evaporación, titularidad de RAMAOLIVA, SL, en el término municipal de Madrigalejo (Cáceres), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida (Badajoz).

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 5/2010, autorización ambiental: la actividad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, concretamente en las categorías 3.2.b), 9.1 y 9.3 del Anexo II del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativas a "instalaciones para tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de materias de origen vegetal, sean frescos, congelados, conservados, precocinados, deshidratados o completamente elaborados, con una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día y superior a 4 toneladas por día"; "instalaciones para la valorización y eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el Anexo

I"; "instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios y las instalaciones dedicadas al almacenamiento de residuos de construcción y demolición inertes", respectivamente, por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.

- Actividad: molturación de aceituna para la obtención de aceite virgen con un sistema de extracción a 2 fases, seguido de un repaso a 2 fases del alpeorujo generado para obtener aceite lampante.
- Capacidades y consumos: la capacidad de producción de aceite virgen es de 17 toneladas por día y la de aceite lampante, 1 tonelada por día.
- Ubicación: Polígono catastral 5, parcela 2 del término municipal de Madrigalejo (Cáceres). Coordenadas X=791.088, Y=4.338.930, huso 29, ETRS89.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
  - 2 balsas de evaporación de hormigón, de 2.936,5 m<sup>2</sup> y 1.934 m<sup>2</sup>.
  - Nave para la almazara 40 x 50 m.
    - 2 termobatidoras de 3 cuerpos.
    - 2 decánters centrífugos.
    - 2 tamices vibratorios.
    - Centrífuga vertical.
    - Deshuesadora.
    - Depósito de decantación.
    - Caldera de 100.000 kcal/h.
    - Envasadora.
    - 8 depósitos de 30 m<sup>3</sup>.
    - 3 depósitos de 25 m<sup>3</sup>.
  - Edificio de oficinas 20x10 m anexo a la nave principal.
  - Patio de limpieza, recepción, almacenamiento y molienda.
    - Tolva de recepción de aceituna para 7,5 toneladas.
    - Cintas de transporte.
    - Limpiadora de aceitunas.
    - Lavadora de aceitunas.
    - Pesadora de aceitunas.
    - 4 tolvas almacenamiento aceituna limpia.
    - Molino de martillos.
    - Tolva de alpeorujo.



Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 18 de septiembre de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2014 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-5978-1. (2014083684)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica: Lsmt s/c apoyo n.º 37 – nuevo ct "los cachones" (anterior ct "camping-Cadalso).

Origen: Terminales de exterior a instalar en el apoyo n.º 37 del nuevo trazado de la lamt "Pozuelo".

Final: Terminales de interior a instalar en transformador en el nuevo ct "Los Cachones" (anterior ct "camping-Cadalso").

Términos municipales afectados: Cadalso.

Tipo de línea: subterránea, s/c.

Tensión de servicio en kV: 20.

Longitud línea subterránea en Kms: 0,017.

Longitud total en Kms.: 0,017.

Emplazamiento de la línea: Polígono 3, parcela 323 en la localidad de Cadalso.

Estación transformadora:

Tipo: Integrado compacto (bajo poste) ctic.

Núm-transformadores: 1.

Potencia parcial: 50.

Potencia total en kvas: 50.

Término municipal: Cadalso.

Calle o paraje: Polígono 3, parcela 323.